

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de junio del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Se conoce como agenda del día: I. PROPUESTA DE ACUERDO DE TURNOS EN MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. II. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 027/2014 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica, Juez Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. b) Informativo número 128/2014 instruido contra el licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, Juez propietario de Tacuba por actuaciones como Juez de Instrucción suplente de Ahuachapán. c) Informativo número 095/2014(22) instruido contra el licenciado Helmar Rolando Benítez Paredes, Juez Segundo de Paz de San Miguel. d) Informativo número 205/2010 instruido contra el licenciado José Alberto Cea,

Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. III. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-IE-AC-14 Lic. Carlos Antonio Araujo Tenorio. b) Informativo D-14-AC-12 Lic. Carlos Antonio Araujo Tenorio. c) Informativo D-31-MD-12 Lic. David Ernesto Mena Sarmiento. IV. OFICIO FIRMADO POR LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE ORIENTE, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LA DESIGNACIÓN DE UN TRIBUNAL PARA CONOCER DE UNA CAUSA PENAL. V. ESCRITO DE JUECES ESPECIALIZADOS QUE REPORTAN CANCELACIONES DE AUDIENCIAS DE VISTAS PÚBLICAS POR FALTA DE TRASLADOS DE REOS. (Gerencia General de Administración y Finanzas y Dirección de Seguridad y Protección Judicial). VI. OPINIONES TÉCNICAS SOBRE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍAS POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE CIUDAD A LAS POBLACIONES DE: CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN Y NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (Unidad Técnica Central). VII. INFORMES. 1. Notificaciones de Delegación Departamental de Sonsonate de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en los expedientes SO-094-2015, SO-0058-2015 y SO-0051-2015. 2. Respuesta a Jefe Regional de Traslado de Reos, Región Metropolitana. 3. Informes del Director de Seguridad y Protección Judicial sobre el dispositivo de protección que se le continúa dado a la licenciada Lorena Ofelia Cordón Calderón, Jueza

de Paz del municipio de Jerusalén, La Paz. 4. Informe de Jueces de Paz de Ciudad Delgado. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se modifica la agenda retirando el punto I) y se colocan dos apelaciones admitidas por el Instituto de Acceso a la Información pública. **Se aprueba agenda con doce votos.** I) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 027/2014 Instruido contra el licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica, Juez Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. Se retira el caso, a solicitud del magistrado Meléndez, para revisar la jurisprudencia constitucional citada como precedente. b) Informativo 128/2014 seguido contra el licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, Juez propietario de Tacuba por actuaciones como Juez de Instrucción suplente de Ahuachapán. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados Sánchez de Muñoz y Argueta Manzano.** Se presenta investigación en torno a la presunta infracción. Se llama a votar por aplicar la sanción al juez Jorge Salvador Calderón Ramírez: cinco votos. No hay decisión. Se pronuncian magistrados respecto a la actuación indebida del defensor en este caso y el deber de actuar del funcionario frente al irrespeto del mismo. Magistrada Rivas Galindo: señala que es importante la actuación de las demás instituciones intervinientes en el proceso penal. **Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado López Jerez. Se llama a votar por reconsiderar el someter el expediente contra el juez Jorge**

Salvador Calderón Ramírez: ocho votos. Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión al licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Iglesias, licenciada Regalado, licenciado González, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado López Jerez. **Se acuerda con ocho votos que la sanción sea por el plazo de tres días.** c) Informativo 095/2014 seguido contra licenciado Helmar Rolando Benítez Paredes, Juez Segundo de Paz de San Miguel. Se presenta investigación efectuada a partir de la denuncia hecha. **Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión del licenciado Helmar Rolando Benítez Paredes Juez Segundo de Paz de San Miguel: quince votos. Se establece como plazo de suspensión de tres días para el funcionario por la primera infracción: quince días. Se establece como plazo de suspensión de dieciséis días para el funcionario por la segunda de las infracciones comprobadas: quince votos.** c) Informativo 205/2010 seguido contra licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. Se presenta investigación seguida ante las denuncias recibidas, y se desvirtúan con la prueba, dos de ellas. Respecto de la infracción de negarse a dar información a sus superiores, se propone la suspensión. Magistrado Rivera Márquez: indica que a su entender en materia disciplinaria no actúa la Corte Suprema de Justicia como superior jerárquico y por tanto, no aplica la

infracción que se refiere en el expediente. Magistrado Blanco: expresa su acuerdo de que los jueces cumplan con los asuntos de despacho, pero no con la calificación hecha en el caso. Magistrada Velásquez: sugiere se llame a votar este día, retomando las deliberaciones en cuanto a infracción al artículo 51, letra e). Se observa que hay denuncia de conducta que encuentra la dificultad que bajo los criterios de investigación formal, es difícil su comprobación y por tanto, deben de trabajarse inmediatamente. Discuten sobre que no hay afectación constitucional al dar audiencia sobre la misma infracción, y algunas participaciones en sentido contrario. Se llama a votar por conceder audiencia sobre el cambio de calificación dentro de la misma infracción distinto tipo: cinco votos. **Se llama a votar por exonerar en dos de las presuntas infracciones y sancionar con suspensión por la conducta que encaja en la infracción contenida en el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial al licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate : ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Iglesias, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco y licenciado López Jerez. **Se acuerda que la sanción sea de tres días.** Magistrado Regalado: **propone la remisión de Circular que recuerde a todos los funcionarios judiciales sobre la obligación de entregar informes requeridos por el Departamento de Investigación Judicial: doce votos.** En otro aspecto, magistrada Sánchez

de Muñoz: solicita incorporar este día en agenda, la decisión de fondo sobre el expediente disciplinario seguido contra el licenciado José Antonio González Núñez. Se llama a votar por lo mismo: siete votos. Queda pendiente. II) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-IE-AC-14 seguido contra licenciado Carlos Antonio Araujo Tenorio. Se presenta petición de nulidad de notificación de Inhabilitación de la abogacía y notariado del profesional. Se analiza la petición y la constitucionalidad y legalidad del proceso seguido ante el Pleno, y la propuesta de revocar la inhabilitación del ejercicio de la abogacía. **Se llama a votar por declarar no ha lugar a la nulidad solicitada y revocar la resolución relativa a la inhabilitación en el ejercicio de la abogacía del licenciado Carlos Antonio Araujo Tenorio y todo lo que fuere su consecuencia: catorce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Iglesias, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado López Jeréz. b) Informativo D-14-AC-12 seguido contra el licenciado Carlos Antonio Araujo Tenorio. Se explica conducta del profesional y se propone la suspensión del mismo. **Se llama a votar por suspender en el ejercicio de la abogacía al licenciado Carlos Antonio Araujo Tenorio: doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada

Velásquez, licenciado Iglesias, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y licenciada Dueñas. c) Informativo D-31-MD-12 seguido contra el licenciado David Ernesto Mena Sarmiento. Se presenta investigación seguida a partir de denuncia hecha contra el profesional por haber seguido trámite de aceptación de herencia para una sola heredera abintestato, siendo de su conocimiento la existencia de otros herederos. Se propone el retiro del caso, para revisión de los elementos del mismo. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Jaime, licenciado González, licenciado López Jerez y licenciado Argueta Manzano. III) RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. a) Solicitud **UAIP/763/2015 y UAIP/762/2016**. Discuten los magistrados que es información de veinticinco años la que se está solicitando, y no existe en su totalidad. Analizan la obligatoriedad o no, de generar información, porque existiría cuando hay obligación legal de tenerla, pero no puede construirse o generarse la misma por cada requerimiento que se hace. Se indica que el Oficial de Información debe de filtrar con criterio de interés individual y no, interés colectivo. Se giran instrucciones para trabajar respuestas. IV) PETICION REALIZADA POR LOS MAGISTRADOS DE CÁMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE. Se relaciona el oficio enviado por la Secretaria de la misma, mediante la cual

traslada la petición de erradicar el proceso penal seguido contra ex jueces, en razón de que en la zona territorial los funcionarios llamados para integrar el Tribunal de Sentencia de mérito, expresan tener relaciones de amistad con los ex funcionarios y a partir del principio de imparcialidad necesario se somete a Corte el aplicar lo dispuesto en la facultad señalada en el numeral diecinueve de la Ley Orgánica Judicial. **Se llama a votar por erradicar el proceso penal seguido contra los licenciados Jorge González Guzmán, Enrique Alberto Beltrán Beltrán y José Rodolfo Castillo Morales del Tribunal Segundo de Sentencia de la ciudad de San Miguel hacia el Tribunal Tercero de Sentencia de la ciudad de San Salvador, debiendo hacerse las comunicaciones de Ley por parte de la Cámara solicitante: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Rivera Márquez, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda, licenciada Regalado, licenciado Iglesias, licenciada Velásquez y licenciada Rivas Galindo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos con la presencia de los últimos votantes. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.